



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Presidente y Directores de
Banco de Corrientes S.A.
CUIT N°:30-50001060-2
Domicilio legal: Lavalle 415
Corrientes, Provincia de Corrientes

Informe sobre los estados financieros intermedios condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios adjuntos de Banco de Corrientes S.A. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera condensado al 31 de marzo de 2024, los estados condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 27 y los anexos A a D, H a J, L, O y R.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y, en particular, con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información financiera intermedia" (NIC 34). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Las NIIF fueron adoptadas por el BCRA con las excepciones descritas en la mencionada nota. Asimismo, el Directorio de la Entidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un



alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos lleve a pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Banco de Corrientes S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA y, en particular, con la NIC 34.

5. Énfasis sobre base contable

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo mencionado en la nota 2.1. a los estados financieros intermedios condensados adjuntos que indica que los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA, que presenta ciertas diferencias con respecto a las NIIF descriptas en la citada nota. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta para una adecuada interpretación de los estados financieros intermedios adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

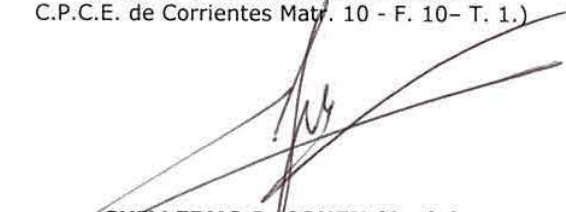
- a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con las resoluciones pertinentes del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Entidad.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, requerida por la CNV, preparada por el Directorio, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 528.540.772,39 y no era exigible a esa fecha.



- f) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la CNV, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la nota 20.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.

Corrientes, Provincia de Corrientes, 29 de mayo de 2024.

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E. de Corrientes Matr. 10 - F. 10- T. 1.)


GUILLERMO D. COHEN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. de Corrientes Matr. 3.716 - T. X - F. 130


Gr. PATRICIA MARIA PRAT
Secretaria Técnica
CPCE de CTES

Certifico que la firma que antecede, concuerda con la de
nuestros registros que pertenece al Contador Público
Guillermo Cohen

Inscripto en la matricula de Contador Público de este
Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el
N° 3716 F° 130 L° X

Corrientes, **3.0 MAYO 2024**
Autenticación y Documentación N° **2212/2024**

CONSTA DE **58** FOJAS




Sr. JOSÉ A. LENCINA MALGOR
Secretario
CPCE de CORRIENTES

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.